

CIRCULAR.2191/94/MLP

EXP:10341/94

Montevideo, 5 de enero de 1995

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE \_\_\_\_\_

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 82 de fecha 15 de diciembre de 1994, dictó la siguiente resolución:

VISTO: que por oficio 149/94 el Consejo Directo Central en sesión de fecha 30/11/94 -Acta No.81- dispuso hacer saber que en lo sucesivo en la documentación oficial del Consejo de Educación Secundaria donde dice: "Ciclo Básico Unico" y "4o. año de Liceo", debe decir: "Ciclo Básico" y "1er. año de Bachillerato";

RESUELVE:

Dar a publicidad la resolución del /  
Consejo Directivo Central.-

Vg.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
Prof. RAUL MAGLIONE GARIBALDI  
SECRETARIO GENERAL



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de noviembre de 1994.

Sr. Director General del  
Consejo de Educación Secundaria  
Lic. DANIEL CORBO

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Of. Nº 149/94 lf De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 30/11/94 (Acta Nº 81), tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de sugerirle que en lo posible se evite denominar en la documentación oficial de ese Desconcentrado, al "Ciclo Básico Unico" y "4º año de Liceo", sino que al referirse a los mismos se los mencione como "Ciclo Básico" y "1er. año de Bachillerato".

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente

MARTA VIEIRA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP

ADMINISTRACION SECUNDARIA

MESA DE ENTRADA  
ENTRADA HOY

6/12/94

11034/94

6 DIC. 1994